

## EDITORIAL

### ¿Hasta cuándo durará esto?



Al cierre de este Boletín ninguno de los sindicatos integrantes de la Mesa General de Función Pública ha informado sobre el resultado de la reunión mantenida con la secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado, aunque si ha trascendido que por parte del Gobierno se ha manifestado la imposibilidad de concretar compromisos de cara a la negociación en el ámbito del empleo público, toda vez que los cambios están condicionados a la negociación de los PGE-2017.

En FEP-USO nos preguntamos cuánto tiempo más vamos a seguir los empleados y empleadas públicas en esta situación de pérdida constante de poder adquisitivo y de derechos laborales.

Ya hemos visto que las previsiones más optimistas del Banco de España, que pronosticaba una inflación del 2% para 2017, han

quedado desbancadas por el incremento real de los precios durante el mes de enero, que alcanza ya el 3%.

Desde USO ya advertimos, ante el insignificante incremento de las pensiones, que el Gobierno tenía la obligación de preservar por Ley la garantía del mantenimiento real del poder adquisitivo de los pensionistas así como dignificar las pensiones mínimas equiparándolas al Salario Mínimo Interprofesional, pero también creemos necesaria una subida salarial real en todos los sectores para hacer frente al crecimiento de precios.

Ante el crecimiento de la inflación, es más que necesario que se lleven a cabo incrementos reales de los salarios de los trabajadores, por encima del IPC y contemplando las pérdidas de poder adquisitivo que se arrastran desde los últimos años, para frenar el continuo empobrecimiento de los trabajadores en general y de los empleados y empleadas públicos en especial.

Por ello, desde FEP-USO exigimos a CCOO, UGT y CSI.F, presentes en el excluyente diálogo social, que actúen con responsabilidad y negocien una subida salarial significativa que tenga

sus efectos en la economía de los trabajadores y en el descenso de los niveles de desigualdad social y que, además, pacten condiciones laborales dignas y estables para el conjunto de los empleados públicos.

No podemos obviar que los datos de la Encuesta de Población Activa, dados a conocer este mes de enero, nos muestran una reducción del número de ocupados (19.400 personas menos con respecto al trimestre anterior), que se concentra en un 91,7% en el sector público, alcanzando la cifra total de 18.508.100 ocupados. En este último año, se ha reducido el empleo público en 14.600 personas.

La Federación de Empleados Públicos de USO (FEP-USO) lamenta esta reducción del empleo en el sector público, que se ha producido en dos ámbitos concretos como son la Administración Central y la Local. Esta situación se agrava, además, por la carencia de Oferta de Empleo Público y por la edad de los empleados públicos, como por ejemplo en la Administración General del Estado, donde más del 65% del personal tiene más de 50 años, lo que va a provocar a corto plazo, graves problemas de gestión.

## EN PORTADA

### Correos aprueba la convocatoria de casi 2.450 plazas para 2017



Correos ha anunciado la convocatoria de entre 2.430 y 2.450 plazas para el 2017, de las cuales 2.345 serán

moto. Las plazas son fruto del Acuerdo alcanzado entre las organizaciones sindicales con SEPI y Correos, concretado en la Disposición Adicional 15 de la Ley de Presupuestos Generales de 2016, que reguló la tasa de reposición del operador público.

Correos anunció esta convocatoria en la reunión de la Comisión Central de Empleo mantenida a principios de enero.

Se trata de una convocatoria de empleo fijo que será de carácter provincial y cuyos tiempos se determinarán en posteriores mesas de negociación.



## ESPECIAL



## SEGURO SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO + DEFENSA PENAL

### ¿A quien va dirigido?:

- ❖ Este seguro está dirigido a todos los afiliados de la Federación de Empleados Públicos de USO, que lo quieran suscribir.
- ❖ Es realmente interesante para colectivos más necesitados de asistencia jurídica penal, en concreto Policía Local, Sanidad, y otros colectivos afectados por demandas y/o sanciones profesionales, siempre que sean empleados públicos.

### ¿Que cubre el Seguro?:

- ❖ **SUBSIDIO POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO.** DAS Garantiza el pago de un subsidio mensual destinado a paliar las pérdidas económicas que pueda sufrir el asegurado como consecuencia de la suspensión temporal de empleo y sueldo. (Subsidio que asciende hasta 2.500€ mensuales con un máximo de 12 meses).
- ❖ **DEFENSA PENAL:** La compañía DAS le garantiza la defensa de la responsabilidad Penal del Asegurado en los procesos que se sigan contra él por delitos o faltas cometidas imprudentemente, en el desempeño de la actividad laboral. Todo asegurado podrá optar por la libre elección de profesionales con un máximo de 1.500€/ siniestro. (Máximo de 10.000€ por siniestro/asegurado).

❖ **CONEXIÓN DE PROFESIONALES:** La compañía de seguro DAS, pondrá al servicio del asegurado los profesionales necesarios para la defensa de sus intereses.

❖ **SERVICIOS GRUPO AICO:** Tratamiento de los siniestros, asesoramiento profesional e independiente sobre dudas o consultas del asegurado sobre las garantías contratadas.

### ¿Cómo me doy de alta en el seguro?:

- ❖ La suscripción será a través de un acceso directo en nuestra Web [www.fep-uso.es](http://www.fep-uso.es), donde se deberá rellenar un formulario con los datos necesarios, incluyendo la forma de pago. Las suscripciones solo serán por vía web.
- ❖ En caso que el interesado no sea afiliado, tendrá opción en ese momento, para poder afiliarse de forma conjunta.
- ❖ Es necesario que el suscriptor del seguro este afiliado a USO durante toda la vigencia de la póliza, en caso contrario, no tiene validez el seguro. La póliza quedará rescindida, cuando el asegurado no conste como afiliado a USO.

### ¿Cuál es la compañía de Seguros y como es la gestión de los siniestros?:

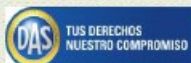
- ❖ Se suscribe con la compañía de seguros DAS.
- ❖ La gestión de los expedientes de siniestros se hace a través del Grupo AICO.
- ❖ Los siniestros se atienden de forma específica para la FEP-USO, con un correo electrónico y teléfono dedicado en exclusiva a esta póliza.

[www.fep-uso.es](http://www.fep-uso.es)

### ¿Cuanto cuesta este seguro?:

- ❖ El coste de esta póliza es de 13,98 €/año, pero la vigencia es trimestral, siendo el importe de ese pago 3,50 €/trimestre.
- ❖ El pago de los suscriptores a este seguro, se realizará de forma trimestral, mediante pago trimestral por Tarjeta de Crédito. Tu activas el sistema de pago, cuando te das de alta en el seguro.

¡Infórmate en [www.fep-uso.es](http://www.fep-uso.es) !



[www.fep-uso.es](http://www.fep-uso.es)  
[info@fep-uso.es](mailto:info@fep-uso.es)



## Seguro de Suspensión de Empleo y Sueldo + Defensa Penal



[www.fep-uso.es](http://www.fep-uso.es)



## NOTICIAS DESTACADAS

### Servicio Andaluz de Salud: Reunión de Mesa Sectorial



El 28 de diciembre tuvo lugar una reunión entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales, las cuales comparten el interés en que se desarrolle un proceso que permita mejorar la estabilidad de los profesionales afectados por las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de la UE y el de Andalucía, como de los procesos selectivos del pacto de Bolsa Única.

### La justicia nos da la razón en San Pedro del Pinatar



FEP-USO ha conseguido un importante éxito al estimarse nuestra demanda en el litigio que manteníamos contra el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar que nos negaba la participación en la Mesa General de Negociación de Funcionarios y

Personal Laboral.

### CRTVE: Sin pudor ni vergüenza



En un comunicado, la Sección Sindical de USO en CRTVE denuncia que el inicio de año no puede comenzar peor en la CRTVE: La dirección se ha subido el sueldo de 2016 en un 1% REAL sobre todos

sus conceptos retributivos: salario, mando orgánico, trienios, complemento familiar voluntario y demás.

### Congreso Nacional de Acaip-USO



Entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre se celebró en Málaga el Congreso Nacional de ACAIP-USO, bajo el lema "Ahora, Justicia", con el que se reivindica una doble vía: la

pertenencia al Ministerio al que le corresponde la ejecución penal, así como la justicia del reconocimiento y la recuperación de lo perdido.

El Congreso, que fue retransmitido en streaming, contó con la intervención, en la sesión de apertura, de Luis Deleito de los Reyes, Secretario General de FEP-USO.

José Ramón López fue reelegido como Secretario General de Acaip-USO.

### Acuerdo de asistencia sanitaria de USO con ASISA



USO ha renovado las condiciones del Acuerdo de Asistencia Sanitaria que tiene con ASISA para 2017. Pueden beneficiarse de este Acuerdo los afiliados a

USO y sus familiares (cónyuge, pareja de hecho, hijos y padres que convivan en el mismo domicilio).

Este nuevo Acuerdo contiene estas condiciones especiales de contratación: -Periodo promocional sin carencias para las altas con fecha de efecto desde el 1 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2017. Una vez transcurrido este periodo, se aplicará carencia de ocho meses para hospitalización. - Sin copagos por acto médico. -Edad máxima de contratación: 70 años. Toda la información completa la podéis encontrar [aquí](#)

### Denunciamos desprotección en la limpieza AGE

FEP-USO-CANARIAS denuncia la situación de desprotección en que se encuentran diversas trabajadoras del servicio de limpieza contratado por la Administración del Estado en dependencias oficiales en Santa Cruz de Tenerife.



### Acuerdo de Colaboración para elecciones sindicales

El Sindicato Profesional de Policías Municipales de España de la Comunidad Valenciana (SPPMECV) y la Federación de Empleados Públicos de la Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana (FEP-USOCV), con el objetivo de conseguir la necesaria unidad del sindicalismo independiente en todos los niveles, y concretamente en este caso, en el ámbito profesional de la Policía Local, han suscrito acuerdo de colaboración para trabajar conjuntamente en el ámbito de la Administración Local en la Comunidad Valenciana.

### Elecciones Sindicales en Sanyres Las Rozas



USO ha obtenido unos espectaculares resultados en las elecciones sindicales celebrada el pasado 16 de enero en la Residencia de la Tercera Edad Sanyres en Las Rozas, Madrid. En un ámbito en el que nos presentábamos por primera

vez, USO ha obtenido dos representantes en el colegio de especialistas, a sólo cinco votos de conseguir el tercer delegado. El nuevo Comité de Empresa tendrá la siguiente composición: USO: 2 representantes y UGT: 3 representantes.

### Carta abierta al Consejero de Salud de Cataluña



FEP-USOC dirigió, el pasado 24 de enero, una carta al Consejero de Salud de la Generalitat de Catalunya, Toni Comín, en protesta por

las declaraciones que efectuó a un medio de comunicación, en las que hacía responsables a los profesionales de la salud catalana de las esperas en los pasillos de los pacientes durante el colapso sanitario sufrido en las últimas semanas.

### SPJ-USO exige mejora de las infraestructuras judiciales en Asturias



El Secretario General de SPJ-USO, Javier Toro, se dirigió por carta al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana del Gobierno de Asturias, exigiendo que se ponga fin de una vez por todas a la lamentable

situación que padecen los juzgados y resto de infraestructuras judiciales asturianas, habilitando una partida presupuestaria específica en los presupuestos regionales así como la acometida de un plan integral de tratamiento y mejora de los archivos judiciales en dicha Comunidad.



## SANIDAD

## 15-E: EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN ANDALUCÍA



FEP-USO Andalucía participó el 15 de enero, en las manifestaciones convocadas en cuatro capitales de provincias andaluzas, por una sanidad pública sin recortes. Desde FEP-USO creemos que los usuarios de la Sanidad Pública deben salir a la calle para protestar por el deterioro de nuestro sistema de salud. La pretendida joya de la corona del socialismo andaluz resulta que se está

convirtiendo en una baratija de cara a la galería, un oropel más del régimen que no escucha las demandas ni el clamor de la calle. La masificación, las listas de espera, las bajas que no se cubren, los cierres en verano, los contratos eventuales y temporales que se prolongan indefinidamente, las fusiones hospitalarias, no pasan desapercibidos por los pacientes que ven como cada día son peor atendidos. Tenemos ahora una oportunidad para demostrar que con la salud ni se juega ni se mercede.

## SALUD LABORAL

## LA LEY DE DESCONEJÓN DEL TRABAJO ENTRA EN VIGOR EN FRANCIA



Esta medida se recoge en la polémica reforma de la ley laboral francesa y ha entrado en vigor el pasado 1 de enero. Afectará a las empresas de más de 50 trabajadores. Con el

objetivo de respetar tanto el tiempo de descanso y de vacaciones como el equilibrio entre la vida personal y profesional, las empresas afectadas deberán poner en marcha, en palabras del legislador, «herramientas de regulación de los medios digitales», es decir, integrar el ejercicio del derecho a la desconexión, para evitar el uso del correo electrónico y del teléfono móvil fuera del horario de trabajo. Sin embargo, la ley no exige al trabajador apagar el móvil al llegar a casa, ni a la empresa cortar el servicio a partir de las 18h. No hay un mecanismo expreso de cómo ejecutar esta medida, ni tampoco se prevén sanciones para las empresas en caso de incumplimiento. De esta manera, se deja en manos de las empresas la solución más efectiva posible para cumplir con este derecho.

Fuente: [www.prevencionar.com](http://www.prevencionar.com)

## VARIACIÓN DE LA INFLACIÓN

EN DICIEMBRE	EN LO QUE VA DE AÑO	EN UN AÑO	DIFERENCIA ZONA EURO
0,60%	1,60%	1,60%	0,50%

## ZONA DEL INTERNAUTA

## CUIDADO CON LOS MENSAJES DE WHATSAPP. LOS "PANTALLAZOS" SON ACEPTADOS COMO PRUEBA EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL.



La generalización de las nuevas tecnologías, cambian el criterio de los tribunales. La reciente sentencia del Tribunal Supremo en Recurso de USO sobre la validez de entregar la nómina por Internet, demuestra la

incidencia de las nuevas tecnologías en la interpretación del Tribunal, explicando el cambio de su anterior doctrina por la generalización y el uso frecuente de internet. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia, analiza el valor probatorio de un "pantallazo de WhatsApp", estableciendo un novedoso criterio, similar al impuesto por el Tribunal Supremo en el Orden de la Jurisdicción Penal. La base legal para dar validez probatoria al "pantallazo de WhatsApp", se encuentra en los Arts. 90 de la Ley R. de la Jurisdicción Social y en los Arts. 299 y 382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El procedimiento para que el "pantallazo de WhatsApp" adquiera todas las garantías como prueba, entre otras, son:

- Aportar directamente el teléfono en sede judicial para que el juez realice un reconocimiento judicial del mismo.
- Dando fe pública, mediante un acta notarial para que se pueda contrastar su contenido mediante interrogatorio.
- Aportar prueba pericial, que verifique la fecha, intervinientes y teléfono desde el que se remitió el mensaje. La prueba pericial es a criterio del TSJ de Galicia la fórmula más fiable y exenta de manipulación o engaño en el contenido del mensaje, dando mayores garantías de admisión y veracidad al juez. El citado Art. 90 de la Ley R. de la Jurisdicción Social estima admisibles los medios de prueba "incluidos los procedimientos de reproducción de palabra, de la imagen y de sonido ó de archivo y reproducción de datos, que deberán ser aportados por medio de soporte adecuado".

A la vista de la admisión de los "pantallazos de WhatsApp" como medio de prueba en la vía social; resulta oportuno llamar la atención sobre la utilización prudente y responsable del WhatsApp y las redes sociales.

